



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

572

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.015.660,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	935.660,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	316.999,84 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	540.965,16 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	77.195,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	80.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	80.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.015.660,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.1015.660,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.1015.660,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	325.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	218.660,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	419.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	27.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.1015.660,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Una plaza de Secretario interventor (FHN), grupo A, nivel 27.

Personal laboral fijo:

Una plaza de operario de servicios múltiples (vacante)

Una plaza auxiliar administrativo (ocupada)

Una plaza peón jardinería (ocupada)

Una plaza maestra educación infantil (ocupada)

Una plaza técnica educación infantil (ocupada)

Una plaza de Técnico Administrativo (vacante)

Personal laboral temporal.

Una plazas técnica educación infantil (ocupada a media jornada para completar servicio)

Una plaza de operario de servicios múltiples (ocupada, con contrato de relevo para sustitución de jubilación)

Una plaza auxiliar administrativo (ocupada)

RESUMEN	
Funcionarios	1
Laboral Fijo	6
Laboral Temporal	3
TOTAL PLANTILLA	10

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrente de Cinca, 11 de febrero de 2026. El Alcalde, Rubén Morell Satué.